



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO 1526/16

Este Ayuntamiento ha tomado la iniciativa de gestionar directamente el servicio de Aparcamiento Disuasorio Paseo de la Estación.

El 27 de junio de 2013 se aprobó por el Pleno definitivamente, el Reglamento regulador de los Aparcamientos en superficies en Parcelas de Equipamiento del Ayuntamiento de Valdemoro. Dicho reglamento fue publicado en el BOR de la C. de Madrid, N° 175 de fecha 25 de julio de 2013. Subsanaado por un nuevo acuerdo de Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 2013; BOCM, N° 53 de fecha 4 de marzo de 2014.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 16 de abril de 2015, aprobó los precios públicos que se aplicarían en la prestación de este servicio.

El art. 44 Horario (normas de funcionamiento y gestión del Reglamento Regulador, establece) "Por resolución de Alcaldía o, en su caso por el órgano competente en materia de contratación en el supuesto de gestión indirecta del servicio, se definirá el calendario y horario en el que estará vigente este servicio de aparcamiento".

Atendiendo a lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y a la Ordenanza de aplicación, procede dictar la siguiente resolución.


- El Aparcamiento Disuasorio del Paseo de la Estación permanecerá abierto los 365 días del año las 24 horas al día, sí bien su uso, estará limitado en función del servicio que demanden los usuarios:
 1. Usuarios con Abono Mensual, 24 horas; Tendrán un uso ininterrumpido los 365 días del año, las 24 horas del día.
 2. Usuarios con Abono Mensual Diurno; Su uso estará limitado de lunes a viernes (no incluido festivos, ni sábados, ni domingos). Con un horario desde las 6.30 horas hasta las 20.30 horas (con horario máximo de retirada del vehículo hasta las 21.30).
 3. Usuarios del Sistema de Rotación; El uso del aparcamiento municipal será de lunes a viernes de las 6.30 horas a 20.30 horas, debiendo retirar siempre el vehículo antes de las 20.30 horas.

De este acuerdo se dará la publicidad debida incorporando anexo en la página web municipal y en aquellos medios que se consideren de interés general.

Valdemoro a 10 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo: Guillermo Gross del Río
Alcaldía

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Victor M. Villasante Claudios